

Continúan los juegos en las concesiones mineras de Colombia

MINAS. EN EL CAMBIO A LA PLATAFORMA ANNA MINERÍA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE DIVIDIÓ EL ÁREA DE ZONAS EN LAS QUE HAY CURSOS DE AGUA

El sistema de concesiones mineras de Colombia continúa frustrando a las empresas de exploración tras la repentina liberación de áreas que algunos pensaban que tenían en aplicación. El viernes 7 de mayo la autoridad minera, la *Agencia Nacional de Minería (ANM)* liberó estas



PAUL HARRIS
Colaboración especial

zonas, lo que provocó que algunos ejecutivos lo denunciaran como juego sucio y hasta lo llamaron una expropiación injusta de sus solicitudes presentadas hace años.

Los exploradores se han quejado durante años de que sus solicitudes de concesiones se encuentran en las oficinas de la ANM sin avanzar a contratos de concesión, que les impiden perforar y descubrir nuevos depósitos para el país.

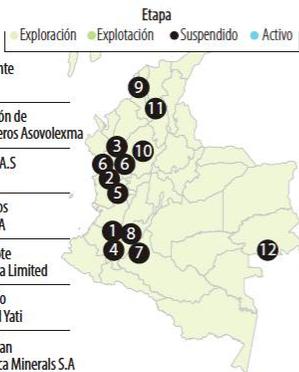
La última ronda de la saga comenzó en febrero de 2020 con la implementación del sistema de catastro digital Anna Minería, que según la ANM reduciría las disputas al tener más precisión sobre las áreas basado en delimitar los polígonos de concesión en celdas. En ese momento, la ANM notificó que ya no se aceptarían polígonos múltiples.

Se creó un polígono múltiple cuando una empresa solicitó un área donde el área disponible para contratar comprendía varios bloques separados, quizás debido a que había otras concesiones activas, solicitudes previas de otras empresas o áreas restringidas dentro de la zona que buscaba. Con Anna Minería, esto ya no es posible por ende la ANM preguntó a las empresas cuál de las áreas individuales deseaban seguir como su aplicación.

Las empresas respondieron a esto de una de tres maneras: algunas ignoraron la solicitud por completo, mientras algunos se negaron a elegir un área y mantuvieron su solicitud original objetando este nuevo proceso mientras buscaban recursos legales. La ANM resolvió rechazar estas solicitudes. “En la mayoría de los casos, aceptamos ambas áreas, aunque el requisito pedía la aceptación de una sola y presentaba medidas de protección legal. No esperamos que estas medidas prosperen y lo más probable es que perdiéramos ambas áreas. Estamos contemplando demandar”, dijo el gerente general de un explorador con sede en Medellín.

TÍTULOS DE CONCESIONES MINERAS VIGENTES

Municipio - Departamento	Solicitante	Municipio - Departamento	Solicitante
1 Piendamó, Cauca	Alcaldía de Piendamó	7 Florencia, Caquetá	Asociación de Volqueteros Asovolexma
2 Condoto, Chocó	Ulloa Recursos Naturales S.A.S	8 Chaparral, Tolima	Goliat S.A.S
3 Murindó, Antioquia	Anglo American Colombia Exploration S.A	9 Turbaco, Bolívar	Cementos Argos S.A
4 Popayán, Cauca	Canteras LTDA	10 San Roque, Antioquia	Gramalote Colombia Limited
5 Bagadó, Chocó	Exploraciones Chocó de Colombia S.A.S	11 Magangué, Bolívar	Consorcio Nacional Yati
6 Quibdó, Chocó y Urrao, Antioquia	West Rock Resources Colombia	12 Campo Alegre, Guainía	Colombian Strategic Minerals S.A



Fuente: Agencia Nacional de Minería | Gráfico: LR-GR

Otras empresas cumplieron con la solicitud de la ANM y eligieron qué área conservar, con la esperanza de solicitar de nuevo las áreas liberadas. En esta instancia, la ANM liberó las áreas no elegidas el 7 de mayo, pero lo que tiene al sector saltando es la falta de notificación de que ese día sería el Día D para una liberación masiva de áreas.

La ANM tenía la intención de avisar con anticipación. En octubre de 2020 publicó un listado de empresas que habían cumplido con la solicitud de elección de áreas y las áreas que se iban a liberar, aunque sin precisar la fecha en la que esto ocurriría ni aclarar cuál sería el proceso.

Cualquier intento de notificación previa fracasó en abril, cuando la Corte Constitucional declaró inconstitucionales determinados artículos del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955/2019). Esto efectivamente puso fin a la intención de hacer un aviso con 15 días de anticipación y significó que las áreas debían ser liberadas de inmediato.

“No había publicidad sobre la liberación masiva y la gente con la que hablé en la ANM tampoco lo sabía que iba a ocurrir. El Gobierno debería haber sido más transparente sobre la liberación de áreas para que las empresas pudieran volver a postularse para sus áreas de interés”, dijo José Ernesto Cárdenas, de Sigma, una empresa que ayuda a los exploradores a buscar áreas y presentar solicitudes.

La rapidez de la liberación de áreas parece haber tomado por sorpresa a algunas empresas cuando las áreas que anteriormente habían solicitadas fueron liberadas y al instante solicitadas por otras compañías. El viernes se presentaron 34 nuevas solicitudes para un total de 44.524 hectáreas, siete presentadas por *Outcrop Gold*, quien buscaba recuperar sus áreas liberadas, y cinco por *Collective Mining*, siendo las empresas que fueron las más activas. Tolima fue el departamento más en demanda, con 11 solicitudes; seguido por Antioquia, con seis; cinco en Huila, y otras en Bolívar, Boyacá, Caldas y Cundinamarca.

“Algunos hablan de que debería haber sido un acuerdo de ca-



Juan Miguel Durán Prieto
Presidente Agencia Nacional de Minería

“El propósito de la ANM es llegar a los territorios, no solo para trámites, sino también con ayudas en asistencia técnica y jurídica, además de reconocer a los mineros”.

Signaron en:
LR www.larepublica.co
Con el informe completo sobre las concesiones mineras en Colombia.

balleros no solicitar un terreno que otra empresa perdió, pero eso no fue factible. Solicitar terreno en cualquier parte del mundo es un proceso muy competitivo y siempre habrá alguien que se aproveche de las áreas liberadas. Tal vez pueda ser incómodo el tema de por qué pudieron solicitar terreno cuando la compañía que lo perdió no lo hizo”, dijo el gerente de país de una compañía aurífera.

Un ejecutivo de una empresa de exploración junior dio la bienvenida a la iniciativa de liberar áreas, viendo en ella un impulso necesario para que la exploración en Colombia vuelva a moverse. “La concesión de títulos mineros asegura la inversión en el sector. Esta decisión fue necesaria para reactivar la concesión de títulos en Colombia y reactivar el sector de exploración. Sin embargo, como la Corte Constitucional anuló el aviso de 15 días, esto representó un desafío para las empresas mineras junior en su esfuerzo por adquirir áreas libres. Con este proceso, esperamos que las aplicaciones se conviertan en contratos mucho más rápido”, dijo.

Los exploradores que han visto liberadas sus áreas creen que es equivalente a la expropiación de sus derechos y buscan un recurso legal para restaurar las áreas que perdieron. Esto expone una diferencia filosófica sobre el valor, si lo hay, de una aplicación. “El Gobierno asume la posición de que una solicitud es una mera expectativa que no tiene valor y no confiere derechos y que [los derechos legales] comienzan

con el otorgamiento de una concesión minera”, dijo el presidente de una empresa de exploración a la que le recortaron y liberaron parte de sus solicitudes.

El hecho de que algunos exploradores no pudieron acceder al sitio de Anna Minería el 7 de mayo no ayuda en bajar el malestar sentido por el cambio interpuesto por la ANM. “En el mismo momento en que se estaba implementando esto, el sistema Anna Minería se cayó y no pudimos presentar nuestras solicitudes. Cuando regresó esa misma tarde, otra compañía milagrosamente había podido presentar su solicitud primero”, dijo el presidente de la exploradora.

Otras empresas también experimentaron dificultades, aunque no de acceso, sino problemas para utilizar el sistema. “Cuando las áreas fueron liberadas, aunque [Anna Minería] dijo que las celdas estaban libres, estaban marcadas en rojo para indicar que no estaban disponibles. Nos dimos cuenta de que las áreas se estaban liberando parcialmente, de modo que si un polígono tenía 10 celdas por ejemplo, solo se liberaban tres o cuatro. Solo cuando nos comunicamos con la ANM sobre lo que estaba sucediendo pudimos lograr la liberación total de polígonos. No todos tienen nuestro sistema o experiencia para anticipar a esto y verificar en tiempo real lo que está disponible, por eso las empresas nos contratan. Si no hubiera sido consciente de esto, mis clientes habrían perdido sus áreas”, dijo Cárdenas.

Otra consultora que también trabaja para ayudar a las empresas a solicitar concesiones dijo que se ha introducido un elemento no deseado de aleatoriedad con la falla de proceso para la liberación de áreas, en comparación con el sistema anterior. Bajo el sistema anterior, las áreas estaban disponibles para solicitar a las 8 a.m. el día siguiente de su liberación y las empresas corrieron para presentar más rápida de su solicitud.

“Anna Minería es un gran sistema, pero es en tiempo real, por lo que cuando un funcionario de la ANM libera un área, alguien puede solicitarlo de inmediato, pero nadie sabe el momento en

que se liberará. Hemos pasado de un sistema de primero en el tiempo a primero que tiene conocimiento, lo que abre la posibilidad de la corrupción”, dijo.

El cambio a Anna Minería también ha sido torpe en otros aspectos. El proceso de remoción de áreas donde hay cursos de agua o caminos cortó algunas concesiones a la mitad, dejando a los solicitantes decidir con qué mitad querían continuar, reduciendo drásticamente el área.

Otro movimiento desconcertante es la ansiedad de la autoridad minera por cortar áreas de solicitudes en zonas de bosque seco tropical, a pesar de que los límites de tales áreas aún no se han definido y están bajo la jurisdicción del *MinAmbiente*.

“El bosque seco tropical es una reserva temporal sin un límite definitivo. No entiendo por qué la ANM está tan ansiosa por definir aplicaciones en estas áreas dado que el límite va a cambiar. Es posible que pierda un área y cuando se establezca el límite final, una nueva empresa podría entrar y obtener el terreno que uno solicitó anteriormente”, dijo el gerente del productor de oro.

Los eventos del 7 de mayo parecen estar destinados a infligir un mayor daño a la reputación de Colombia y su sistema de concesiones mineras. “El corte de solicitudes por parte del Gobierno saca a Colombia del juego de la exploración, ya que el país se vuelve imposible de invertir. ¿Cómo se puede recaudar dinero para un proyecto sin saber que no habrá otra modificación del sistema de solicitudes?”, dijo un administrador de fondos con sede en Toronto.

La consultora cree que el sistema Anna Minería es un paso en la dirección correcta, ya que agiliza el llenado de solicitudes, ya que los funcionarios públicos ya no necesitan completar un estudio manual para determinar el área libre, que anteriormente podía tomar meses y cambiarse varias veces antes de contratar. Sin embargo, que otros cambios en el proceso de contratación introduzcan aleatoriedad significa que persisten plazos extendidos.

“La ANM tiene que realizar una audiencia pública en los municipios donde se solicitan concesiones. En abril realizó 19. El número total de propuestas en esos municipios fue de 484, pero solo se llevaron las 80 que estaban listas, 16% del total. La idea original era que la ANM acometiera una audiencia por municipio, pero su interpretación ha sido hacer audiencias repetidas a medida que se van preparando nuevas propuestas”, dijo la consultora.

Aunque la Corte Constitucional dictaminó que las autoridades locales no pueden prohibir la minería en sus territorios, el mecanismo de audiencia pública significa que los municipios tienen un veto. “Si los alcaldes no quieren tener una audiencia pública, no se puede obligarlos a lo hagan, pero sin eso, las solicitudes no pueden convertirse en contratos. Las audiencias de ANM no están sucediendo en los municipios donde hay resistencia a la minería”, dijo la consultora.